



Auditoría
Interna

Estudio Visado del Gasto
FO-FIN-003-2017

DESP. MINISTERIAL
24 NOV 2017

11:32:50

Daniela

San José, 24 de noviembre de 2017.

MIVAH-AI-153-2017

Señor
Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

Asunto: Resultados del Estudio sobre el Visado de Gasto FO-FIN-003-2017

Estimado señor:

De conformidad con el Plan de Trabajo Anual 2017, se realizó el Estudio de Visado del Gasto, por lo tanto, seguidamente se presentan los resultados.

1. Objetivo General

1.1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y normativa institucional sobre el proceso del Visado del Gasto.

2. Objetivos específicos

2.1. Verificar el control interno ejercido en el cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso de visado.

2.2. Revisar los documentos y registros en SIGAF que amparan las erogaciones con cargo al presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

3. El estudio se fundamenta en el siguiente marco legal:

3.1. El reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República, publicado en la Gaceta N° 235 del 5 de diciembre del 2003, modificado mediante resolución R-CO-38-2009 del 6 de junio de 2009.

3.2. El Instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado, publicado en La Gaceta N°239 de fecha 11 de diciembre de 2003.



Auditoría
Interna

Estudio Visado del Gasto FO-FIN-003-2017

3.3. Procedimiento de Visado del gasto del Departamento Financiero del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos aprobado el 01 de julio de 2016.

3.4. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N2 R-CO-9.2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.

4. Alcance

El estudio abarcó el período de enero a setiembre 2017, ampliándose en caso necesario.

5. Comentarios

Con base en el objetivo general y los específicos el presente estudio se enfoca fundamentalmente hacia los controles ejercidos sobre la ejecución de las transacciones de adquisición de bienes y servicios durante el periodo 2017 (enero-setiembre).

- Se seleccionaron 14 expedientes de las compras realizadas durante el periodo 2017 (enero-octubre) de acuerdo con monto e importancia relativa. Las cuales representan el 25% de las contrataciones realizadas según reporte adjunto al oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-DP-0144-2017 de la Proveeduría Institucional, recibido en la Auditoría el 12 de octubre de 2017.
- De la revisión practicada a la muestra seleccionada; se determinó la razonabilidad del cumplimiento del bloque de legalidad, verificando el proceso de visado previo al pago de las facturas que respaldan los compromisos de adquisición y el registro de las mismas en SIGAF; a excepción de dos contrataciones; Contratación N° 2017cd-000025-0007600001 Capacitación en clima organizacional, que a la fecha se encuentra en proceso y Contratación N° 2017cd-000029-0007600001 Confección de banner declarada infructuosa el 09 de noviembre de 2017; razón por la cual no se emite opinión al respecto.
- Se verificó el uso del formulario denominado "Revisión del Bloque de Legalidad" para las facturas del punto anterior, asimismo para: Reservas, Transferencias, Resoluciones Administrativas y Solicitud de Pedido. Cabe indicar que el formulario aplica para revisar el bloque de legalidad de los Gastos de Representación, sin



Auditoría
Interna

**Estudio Visado del Gasto
FO-FIN-003-2017**

embargo, durante el periodo de revisión los Jerarcas no han realizado requerimientos en este rubro.

- Se revisó las recomendaciones giradas en informes anteriores, determinándose que a la fecha, el gestor de seguimientos no presenta recomendaciones pendientes.

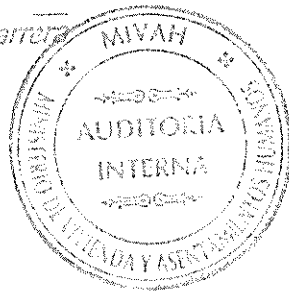
Con base en lo descrito en párrafos anteriores se determina la razonabilidad del proceso del visado del gasto para el periodo en estudio de acuerdo con el marco normativo aplicable (bloque de legalidad) previo a la orden de pago.

Cabe resaltar que el estudio fue realizado de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N°184 del 25 de setiembre de 2014 y las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (R-DC-009-2009), publicadas en La Gaceta N°28 del 10 de febrero de 2010.

El estudio fue realizado por la señora Lizeth Segura C. Auditora de esta Unidad.

Con la mayor estima y consideración;

Original }
Firmado } *Adolfo Rojas Carrera*
Adolfo Rojas Carrera
Auditor General



ARC/LSC

C. Sra. Grettel Vega A. Directora Administrativa Financiera (digital)
Sra. Clara Valerio M. Jefe Depto. Financiero (digital)
Expediente.